



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE, LA FUNDACIÓN LA CAIXA Y LA FUNDACIÓN MUSEO
SOROLLA PARA LA CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL JARDÍN DE SOROLLA"
(TÍTULO DE TRABAJO)**

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, representado por don Miguel Ángel Recio Crespo, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, designado mediante Real Decreto 855/2014, de 4 de octubre y actuando en el ejercicio de las competencias que le vienen conferidas en el apartado III punto octavo 2, de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De otra parte, la **FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA"** (en adelante, Fundación "la Caixa" o "FLC"), entidad con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629 y con CIF G-58899998, representada en este acto por don Ignasi Miró Borràs, mayor de edad y con NIF 45.472.288-T, que interviene en su calidad de Director del Área de Cultura y apoderado de la entidad. Está facultado para este acto en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, en fecha 22 de octubre de 2014, con el número 2.835 de su protocolo.

Y de otra, la **FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA**, representada por doña Blanca Pons-Sorolla Ruiz de la Prada, Presidenta de la Comisión Permanente de la Fundación Museo Sorolla, actuando por delegación del Presidente de la Fundación Museo Sorolla conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la citada institución.

Las tres partes, en el carácter con el que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN



I.- Que conforme al artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la promoción, protección y difusión de los museos estatales, la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes plásticas, así como el impulso de las acciones de la cooperación cultural.

II.- Que el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dispone en su artículo 10, apartado 1, párrafos e) y f) que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, la gestión de los Museos de titularidad estatal entre los que se encuentra el Museo Sorolla.

III.- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene entre sus principales objetivos impulsar, difundir y acercar a la sociedad el patrimonio cultural español, para lo cual estima conveniente favorecer, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, la colaboración con instituciones que compartan esos fines de interés general mediante la organización de exposiciones y otros medios.

IV.- Que la Fundación "la Caixa" es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyas finalidades fundacionales se encuentra el acercamiento de la cultura a los ciudadanos

V.- Que la Fundación "Museo Sorolla", institución sin ánimo de lucro, creada por iniciativa de la familia del pintor Joaquín Sorolla Bastida, "es una Fundación Cultural Privada, con carácter de promoción, y de duración indefinida" (Estatutos, artículo 1), inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número de registro 5, de fecha 1931, cuyo objeto es "promover, estimular y apoyar cuantas acciones, en los términos más amplios posibles, tengan relación con la misión de perpetuar el esclarecido nombre y el conocimiento de la obra artística de Joaquín Sorolla [...], y colaborar con el Estado en la promoción y difusión del Museo Sorolla." (Estatutos de la Fundación, artículo 5).

VI.- Que con fecha 5 de diciembre de 2013 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Museo Sorolla suscribieron un Convenio de colaboración para contribuir a la proyección social del Museo.

VII.- Que en la cláusula segunda del convenio se estipula que la Fundación Museo Sorolla, con la autorización del Museo Sorolla y con cumplimiento de las normas por él establecidas, podrá organizar actividades de investigación, documentación, divulgación, contemplación y programas de contenido didáctico destinados a empresas, centros educativos, y otras entidades interesadas en profundizar en el conocimiento del museo y en general de la figura de Joaquín Sorolla.

A tal efecto, la Fundación Museo Sorolla, podrá buscar y gestionar la colaboración de otras instituciones y se ocupará de los pagos a terceros en relación con las actividades señaladas.



VIII.- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación "la Caixa" y la Fundación Museo Sorolla desean colaborar con en el desarrollo del programa de Exposiciones Temporales del Museo Sorolla.

IX.- Que la Fundación Museo Sorolla preparará por encargo de la Fundación "la Caixa" una exposición que llevará por título "SOROLLA. UN JARDÍN PARA PINTAR" (TÍTULO DE TRABAJO) (en adelante, la "exposición"), formada por óleos y dibujos de Joaquín Sorolla y otros materiales como fotografías, esculturas, cerámicas etc., costeando los gastos de comisariado, restauraciones, enmarcados, contenidos para el catálogo, etc. La exposición será comisariada por la Directora del Museo, Consuelo Luca de Tena, y por D^a María López Fernández Y D^a Ana Luengo Añón. La mayor parte de los materiales seleccionados pertenecerán al Museo Sorolla o a la Fundación Museo Sorolla.

X.- Que la Fundación "la Caixa" tiene interés en presentar la exposición en su sede de Sevilla, en los términos y condiciones que se regulan a continuación.

Dado el interés común existente, se formaliza este documento, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El presente convenio tiene por objeto fijar las condiciones generales para la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación "la Caixa" y la Fundación Museo Sorolla (en adelante FMS) para la preparación de una exposición que "la Caixa" presentará en el nuevo Caixaforum de la ciudad de Sevilla. Las condiciones para la publicación del catálogo serán objeto de un contrato aparte.

Segunda.- Compromisos de las partes

2. 1. Compromisos del MECD:

- Autorizar conforme a lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el préstamo de los bienes culturales de titularidad estatal adscritos a la colección estable del Museo Sorolla seleccionadas para la exposición y que cuenten con el visto bueno de la Dirección del Museo.
- Proporcionar a la FLC a través del Museo Sorolla todos los datos sobre dichas piezas necesarios para la organización de la exposición en la sede mencionada en el apartado 2.2. del presente convenio:



- lista completa de todos los bienes (que en su mayoría serán de titularidad o de la Fundación Museo Sorolla) con sus medidas, características, valoraciones para el seguro, necesidades de conservación, fotos de trabajo, etc.
 - condiciones de préstamo, según las normas generales del MECD y las particulares que se indiquen en cada caso.
 - condiciones de conservación, según las normas generales del MECD y las particulares que se indiquen en cada caso.
- Apoyar con sus medios la difusión de la exposición.
 - Colaborar con la Fundación "la Caixa", a través del Museo Sorolla en las tareas que puedan corresponder al personal del Museo Sorolla.

2.2. Compromisos de la Fundación "la Caixa":

- Organizar con sus propios medios y a su costa la presentación de la exposición EL JARDÍN DE SOROLLA (título provisional) en el nuevo Caixaforum de Sevilla, de próxima inauguración, en las fechas siguientes (calendario provisional): Julio 2017 – Octubre 2017
- Cumplir las condiciones de préstamo recogidas en el ANEXO: CONDICIONES / FORMULARIOS DE PRÉSTAMO; CONDICIONES DE CONSERVACIÓN.
- Supervisar la conservación de las piezas de la exposición y enviar al Museo Sorolla un informe quincenal sobre la situación de las mismas.
- Gestionar los préstamos de aquellos bienes culturales que pertenezcan a otras colecciones, siempre con el apoyo del Museo Sorolla, que proporcionará todos los datos necesarios para ello y establecerá contactos previos con los potenciales prestadores.
- Editar y publicar el catálogo de la exposición, remitiendo a la FMS los ejemplares que se acuerden para los compromisos institucionales.
- Someter a la aprobación de la dirección del Museo Sorolla el proyecto de montaje, el proyecto de catálogo y todos los materiales divulgativos y publicitarios de la exposición, así como las propuestas de contratación de las empresas encargadas del transporte, seguro y montaje.
- Asumir los gastos de transporte (incluyendo embalajes y dos correos del museo para el montaje y desmontaje de la exposición) y seguro, montaje y desmontaje en su sede, y de todos los gastos derivados de inauguración, publicidad y promoción.
- Hacerse cargo de los gastos de los viajes de la Directora del Museo, y de las comisarias D^a María López Fernández, y D^a Ana Luengo Añón, que asistirán al montaje, a la rueda de prensa y a la inauguración. Una de ellas pronunciará la conferencia inaugural. Consistirán en: gastos de desplazamiento y estancia en el hotel para los días que de común acuerdo se consideren imprescindibles.

Abonar, previa presentación de la factura correspondiente, a la FMS 50.000 € por la preparación de la exposición. Estos gastos incluyen: comisariado, coordinación, preparación de las colecciones (selección; enmarcados y tratamientos de conservación de las obras de titularidad estatal o de la Fundación Museo Sorolla), contenidos del catálogo (textos y fotografías). El pago se hará efectivo en dos plazos: 50% a la firma de este Convenio, 50% a la inauguración de la exposición en Sevilla. Las facturas, que deberán desglosar los correspondientes impuestos, se emitirán a Fundación Bancaria



"la Caixa", NIF G-58899998, Avenida Diagonal, 621-629, (08028) Barcelona, y se enviarán según indicaciones de Fundación Bancaria "la Caixa".

En caso de que posteriormente a la presentación de la exposición en CaixaForum Sevilla, y hasta un plazo máximo de 5 años desde aquel momento, la Fundación Museo Sorolla deseara presentar o ceder la exposición a otro museo o sede, se compromete a comunicarlo previamente a la FBLC y a satisfacerle la suma de 10 000€ más IVA.

2. 3. Compromisos de la Fundación Museo Sorolla.

- Preparar el proyecto de la exposición mencionada y someterlo a la aprobación de la FLC.
- Autorizar el préstamo de las piezas de su titularidad seleccionadas para la exposición.
- Aportar los textos y fotografías para el catálogo de la exposición.
- Aportar las fotografías para prensa y publicidad: 20 imágenes libres de derechos para su reproducción en cualesquiera soportes y difundidas en toda clase de medios con fines publicitarios y divulgativos en el marco de la Exposición. Entre otros, se entenderán como fines publicitarios y divulgativos, a título meramente enunciativo pero no limitativo: el uso de las imágenes por parte de Fundación "la Caixa" para la publicación de visitas virtuales a la exposición en sus/s página/s web, la publicación de las mismas dentro de audiovisuales educativos o cápsulas de contenido en la web Educaixa.com, su utilización para dossiers educativos y/o folletos de la exposición, etc.
- Aportar los textos necesarios para las notas de prensa, material de difusión, salas de exposición y otros apartados, siempre relacionados con el proyecto.
- Colaborar en la edición del catálogo, corrección de pruebas, revisiones.
- Recibir el pago de la FLC y canalizar su aportación económica a la realización de los programas de documentación, conservación, exposición y difusión del Museo Sorolla.

Tercera.- créditos

La publicidad de las exposiciones y los materiales impresos de las mismas deberán detallar el siguiente crédito:

- Exposición producida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación Museo Sorolla y la Obra Social "la Caixa".

FLC se compromete a incluir en toda su publicidad los logotipos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Fundación Museo Sorolla.

Cuarta. - Vigencia

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, y se mantendrá en vigor hasta la clausura de la exposición y la devolución de las piezas de la exposición al Museo Sorolla y a los otros prestadores, o, en caso de que la exposición se trasladara



inmediatamente a continuación a otra sede, hasta la recogida de las piezas para dicho traslado.

Quinta. - Coordinación del Convenio

Se creará una comisión para la coordinación de las actuaciones necesarias para la ejecución del presente convenio formada por un representante de cada una de las partes firmantes, que supervisará el correcto cumplimiento de los fines de este convenio.

La propia Comisión, una vez constituida, decidirá su régimen de reuniones y de adopción válida de acuerdos.

Sexta. - Transparencia y acceso a la información pública

El Convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de "Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma."

Séptima. - Resolución de controversias

Las partes se comprometen a resolver amistosamente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir.

Octava.- Resolución del convenio

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa la ejecución del convenio, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con antelación suficiente mediante denuncia.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha de resolución del mismo.

Novena.- Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos que pudieran derivarse del presente convenio con independencia de lo establecido en las cláusulas séptima y octava, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado en la fecha y el lugar señalados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Miguel Ángel Recio Crespo
Director General de Bellas Artes y Bienes
Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Por la Fundación "la Caixa"

Ignasi Miró Borràs
Director del Área de Cultura

Por la Fundación Museo Sorolla

Blanca Pons-Sorolla Ruiz de la Prada
Presidenta de la Comisión Permanente del
Patronato de la Fundación

